

ARTICULO 3. POLÍTICAS GENERALES

3.12. Todo crédito que desembolse COONFIE para pago por ventanilla tendrá como fecha de inicio del plan de pagos el día cinco (05), dieciséis (16) ~~o veinticinco (25)~~ o veinte (20) y los pagos de nómina para los cinco (05) días de cada mes; se cobrará los intereses correspondientes al período desde el día del desembolso real, al día de la fecha de inicio, a excepción de la línea Credivirtual.

3.25 Garantías.

3.25.2. **Nóminas Calificadas de Riesgo Grado 01:** Son nóminas de bajo riesgo ~~y se puede pactar convenios sin garantía admisible. (Codeudores)~~ Se les otorgará crédito sin codeudor o de acuerdo con el análisis y perfil de riesgo del asociado se solicita garantía. Para los entes territoriales del estado y de Economía Mixta del Orden Municipal, Departamental y Nacional deberán estar en carrera administrativa.

CAPÍTULO III MODALIDADES DE CRÉDITO

6.1.2. Crédito Compra de Cartera

Es una línea de crédito compatible con el crédito de libre inversión para descuento directo de nóminas calificadas grado uno y dos, donde Coonfie compra la cartera que tenga el asociado en entidades externas y se encuentren al día, ~~se puede comprar la cartera vigente con la cooperativa siempre y cuando no se desmejore la tasa,~~ se otorga según la capacidad de pago.

6.1.3.1. **Coonfisocial Educación:** Destinado específicamente para gastos de matrícula universitarias para pregrado y postgrado y en instituciones tecnológicas, son beneficiarios de este destino el cónyuge e hijos del asociado.

~~El asociado estudiante mayor de edad puede solicitar el crédito de educación con los ingresos subsidiados y avalados por sus padres, con garantía personal o institucional.~~

6.1.5. Crédito Emergente

Criterios específicos:

- a) Su pago puede ser por ventanilla anexando un codeudor o Garantía Institucional ~~o sin codeudor de acuerdo con el puntaje promedio entre las dos centrales definido por el comité de crédito, ahorros y tasas de interés. Los asociados que tengan un puntaje menor al establecido por dicho comité deben colocar codeudor. No aplica para asociados independientes informales.~~

6.4. VIVIENDA

Los siguientes son los destinos de crédito bajo la modalidad vivienda:

- 6.4.1 Compra Vivienda Nueva: En este caso, la vivienda a adquirir debe estar totalmente terminada.
- 6.4.2 Compra Vivienda Usada: En este caso, la vivienda a adquirir debe estar totalmente terminada.
- 6.4.3 Remodelación: Son las mejoras que se adelantarán sobre un inmueble destinado a vivienda y que en todos los casos mantienen o mejoran las condiciones de habitabilidad de esta. En este caso, la vivienda debe estar completamente terminada.
- 6.4.4 Liberación de Gravamen Hipotecario (Cesión de Hipoteca): Se conoce también como traslado de hipoteca y es el proceso por el cual, los Deudores Hipotecarios, trasladan su préstamo a otra Entidad Financiera, con la finalidad de mejorar las condiciones crediticias de la hipoteca de la vivienda o apartamento, que actualmente están pagando.

CAPITULO IV GARANTIAS

ARTICULO 16. ASPECTOS GENERALES.

- a) El asociado puede autorizar el descuento por nómina, hasta el valor disponible y el excedente a la cuota lo cancela por ventanilla, siempre que no supere el 50% de la cuota proyectada, colocando la garantía personal de acuerdo con el monto a cancelar por ventanilla teniendo en cuenta la tabla de montos, plazos y garantías.

CAPITULO V COMPETENCIAS DE APROBACIÓN

18.1. Comité de Créditos Central

Está conformado por el Gerente General, el Subgerente de crédito y un analista, (diferente al solicitante) y aprobará todos los créditos de los funcionarios de la fábrica de créditos a excepción del oficial, credivirtual y del Emergente.

18.2. Consejo de Administración

Está facultado para aprobar todos los destinos de créditos en cualquier cuantía dentro de los montos establecidos a las siguientes personas asociadas de la cooperativa:

- Subgerentes y directores de área.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 19. Se deben aplicar las siguientes disposiciones generales:

- h) COONFIE, recoge cartera de otras entidades, incluido la cartera castigada, siempre que el asociado solicitante, garantice el descuento por una nómina, calificada grado uno y dos atendiendo a un estudio preliminar. Sólo se recoge cartera castigada a los asociados pertenecientes a nóminas calificadas grado 01.
- q) Un deudor podrá tener hasta tres (3) líneas de créditos por diferentes modalidades, hasta que su nivel de solvencia, endeudamiento y capacidad de pago se lo permita.